

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día **VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, **bajo la Presidencia** del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector y Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación, **con asistencia de los señores Decanos:** Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo y Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; **igualmente la presencia de los señores decanos:** Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Mgt. Sonia Herrera Delgado, Decana (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias y Dra. María Romualda Ojeda Campos, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; **asimismo** la presencia del Dr. Máximo Córdova Huamaní, Secretario General del SINDUC; Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC; Est. Edgar Huillcacuri Torres, representante de la FUC; Mgt. José Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Lic. Jorge Gustavo Pérez Flores, Jefe Administrativo (e) de la Oficina de Secretaría General; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión de la fecha.-----**SR. RECTOR** previo saludo a los presentes, somete a consideración del pleno el Acta de Sesión Ordinaria del día 20 de febrero de 2019, siendo aprobado por unanimidad.-----

DESPACHO:

1. **EXP. N° 200164: INFORME N° 014-2019-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, ELEVANDO NOMINA SEPTIMA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION.**-----**SR RECTOR**, somete a consideración, siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. 865107: OFICIO N° 384-2018-DRSA-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA DIRECTORA DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS, ALCANZANDO PROPUESTA DE CONVENIO DE APOYO MUTUO INTERINSTITUCIONAL ENTRE DEVOS INC S.A.C Y LA UNSAAC PARA SU APROBACION.**-----**SECRETARIO GENERAL**, da lectura a los antecedentes del Convenio.----- **SR. RECTOR**, indica que este convenio ha sido propuesto por la Dirección de Registro y Servicios Académicos, ofrece una plataforma de tres componentes para la reinserción laboral, además ofrece el uso de esta plataforma WEB en forma gratuita por dos años; después de los dos años viendo las condiciones se evalúa nuevamente. Somete al voto la propuesta de convenio, siendo aprobado por unanimidad.
3. **EXP. N° 913235: OFICIO N° 118-2019-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PROGRAMACION DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS AÑO 2019.** ----- **SECRETARIO GENERAL** da lectura a la comunicación cursada por el Vicerrector Académico.--- **MGT. DARIO SALAZAR**, formula observación de forma, indicando que en cuanto se refiere al inicio de actividades lectivas de los Semestres Académicos 2019 y 2019-II, se ha considerado una actividad administrativa “recepción del cachimbo”, indica que no se debe considerar como actividad académica, por ser una actividad interna. -----**SR. RECTOR**, pone a consideración, y señala que podría considerarse internamente; Somete al voto, la aprobación de la Programación de Calendario de Actividades Académicas año 2019, siendo aprobado por unanimidad.

4. **EXP. N° 911481: OFICIO N° 080-2019-DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR EL MGT. NICOLAS RONALD DUEÑAS PONCE DE LEON, DIRECTOR GENERAL DE ADMISION, SOLICITANDO NOMBRAMIENTO DE COMISION DE ADJUDICACION DE VACANTES DE ADMISION POR EXONERACION DEL CONCURSO ORDINARIO, Y VICTIMAS DE TERRORISMO Y PROGRAMA INTEGRAL DE REPARACIONES. -----SECRETARIO GENERAL** da lectura al documento. -----**SR. RECTOR**, indica que por acuerdo entre los señores decanos miembros del Consejo Universitario se ha elegido a la Dra. Zoraida Loayza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, para que integre la Comisión de Adjudicación de Vacantes de Admisión por Exoneración de Concurso Ordinario y Víctimas de Terrorismo y Programa Integral de Reparaciones.-----
5. **EXP. NRO. 910840: OFICIO N° 09-2019-UTH/STPAD-UNSAAC, PRESENTADO POR EL ABOG. E. FERNANDO CAPARO CALDERON, SECRETARIO TECNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, INFORMANDO REMISION EXTEMPORANEA DE INFORMACION.-----SECRETARIO GENERAL**, da lectura al mencionado oficio, señalando que el documento es únicamente para conocimiento del Consejo Universitario. -----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, indica que la Srta. Francisca Lavilla Abarca trabaja en la Filial Espinar en calidad de profesora nombrada a Tiempo Parcial de 20 horas, señala que a partir del año 2016 tuvo serios problemas con los alumnos de dicha Filial, motivo por el cual los alumnos cerraron los ambientes de la Escuela, reclamando su remoción o despido, para dar solución al problema se viajó con el Abog. Eberth Tupayachi, con el ánimo de solucionar se encargó la Filial al docente Pepe Quispe Cama; sin embargo, la docente no hizo entrega de la documentación; es más, el cuaderno de asistencia fue mutilado por ésta. Asimismo señala que se le ha conminado para que entregue los documentos, pero no ha cumplido con hacer la entrega; los alumnos han entregado dos memoriales, en Consejo de Facultad se nombró una Comisión de Investigación presidida por el Dr. Ángel Choccechanca; sin embargo, la profesora nunca hizo el descargo correspondiente, además los miembros de la comisión manifiestan que no son Tribunal de Honor indicando que no encontraron razones o motivos para sancionarla, ante ello no se pudo sancionar, por este hecho la comunidad de Espinar hizo el reclamo correspondiente, inclusive 37 personas se apersonaron ante el Consejo Universitario, señalando que para dar solución se envió una comisión presidida por el Dr. Manrique Borda, Mgt. Víctor López y Abog. Rido Durand, ellos recaudaron la información y evidencias necesarias documentos entregados al Abog. Fernando Caparó; sin embargo, éste solicita a mi decanatura dicha información, en este tema la referida profesora tuvo como su abogado al Dr. Fernández, asimismo tuvo otros abogados. El Dr. Manrique, a través de un memorándum la puso a disposición de Talento Humano, allí se le asignó una tarea de control para ver si los docentes están o no presentes en sus aulas, del mismo modo señala que el Abog. Caparó tenía la obligación de realizar la precalificación, pero nunca llegó la precalificación a la Decanatura; sin embargo, envía a Consejo Universitario para que se archive el proceso; después de 20 días la Srta. Lavilla presentó documentos lacrados, indicando que en Consejo de Facultad del 28 de diciembre de 2018 se apertura la documentación lacrada sobre el tema, se asentó el acta y había un sobre que contenía Libro de Actas mutiladas, se consultó a OCI, esta instancia indicó que dichos documentos se derivaran al Abog. Caparó, pero un día antes se emitió la resolución declarando no ha lugar el proceso disciplinario; el Abog. Caparó no remitió el informe de precalificación, también indica que es un abogado totalmente negativo, malcriado y agravia a los señores decanos miembros de la CAPCU, pero cuando defiende hace escritos de abogado y cobra dinero y lo puede demostrar.-----**SR. RECTOR**, señala que alguna acción se adoptará, indica que tuvo a la vista el informe de precalificación, además señala que de acuerdo al dictamen no hay elementos suficientes para iniciar proceso administrativo sancionador, indica que la resolución estuvo varios días en su despacho y se tuvo que firmar.-**DR. MAXIMO CORDOVA**, señala que ha sido aludido y hace algunas precisiones señalando que en nuestra Institución no están establecidos debidamente algunos procedimientos, mucho menos las instancias que corresponden no dan la orientación ni dan importancia a los casos; señala que la Comisión había analizado determinando que no era competente porque en la Institución existe el reglamento y hay la Secretaria Técnica, hecho que fue notificado a la Decana; asimismo se le indicó que dicha profesora tenía muchos cargos;

señala que hay dos situaciones que se deben analizar, cuando no se le procesa a un docente conforme a ley se afecta el debido procedimiento y los derechos de la docente; por otro lado, cuando se permite dilaciones en el proceso se da estas situaciones, el Sindicato no tiene abogado, jamás hemos asumido defensa de fondo, pero si estaremos al tanto sobre la notificación oportuna, no se ha hecho defensa particular a la docente; asimismo, indica que la opinión del asesor legal no es determinante, la decisión está en el Sr. Rector, además indica que como Sindicato han recibido con preocupación este tema, señalando igualmente que cuando no se actúa oportunamente se llega a este caso, se debe respetar irrestrictamente el derecho al debido proceso, la administración no debe dormir meses, años.-

---BR. JUSTINO TUPAYACHI, manifiesta que realmente preocupa cuando los procesos en la UNSAAC demoran, y que por esta demora se quiere responsabilizar a un administrativo, se entiende que el Abog. Fernando Caparó hizo la evaluación correspondiente, además señala que el pronunciamiento del Secretario Técnico debe ser valorado si efectivamente merece sanción por la instancia superior es decir el Consejo Universitario, además indica que la Sra. Decana ha realizado una acusación bastante grave, ha dicho que se hace cobros y también que serán probados, ese tipo de imputaciones se debe abordar con seriedad si hay pruebas de esa naturaleza que se proceda con las acciones correspondientes, si no es así cada uno debe asumir sus responsabilidades, pues para acusar necesariamente se deben tener las pruebas suficientes, se debe tomar las acciones del caso para evitar casos similares; los trabajadores siempre pagamos las consecuencias porque somos un órgano débil.-----

DRA. MARIA OJEDA, manifiesta que efectivamente este problema no es de ahora, es de muchos años atrás, indica que no se han adoptado las medidas correctivas contra personas que agreden a la autoridad, no se asume la responsabilidad, indica que es momento de tomar acciones y decisiones, la Decana de la Facultad de Educación ha indicado que sí tiene pruebas, señala que el Dr. Caparó, no está para afectar al personal, sino está para asesorar al personal, además en la Institución debemos respetarnos y como hay acusaciones serias, se debe tomar las decisiones.-----

ABOG. RIDO DURAND por cuestión de orden, indica que únicamente se ha puesto a conocimiento el oficio cursado por el Abog. Caparó, señalando que ya se ha emitido una resolución respecto del cual ya transcurrió quince días, indicando que aquí no hay nada que determinar.-----

SR. RECTOR, indica que al tomar la decisión de poner a disposición de la Unidad de Talento Humano a la Sra. Lavilla al parecer la premiaron, considera que debe haber una base legal para poder evaluar el hecho, pues hay comportamiento de una persona que no puede ser docente, indica que el asesoramiento no ha sido bueno, se ha dado vicios.-----

DR. CARLOS FRANCO, indica que el caso preocupa, si se puso a disposición de la Unidad de Talento Humano a una docente, se entiende que hubo algo malo que hizo, si se tomó la decisión de traerla al Cusco considera que es un premio y si la Unidad de Talento Humano le dio una labor de supervisión, también es un premio, señala que la situación es preocupante se deben tomar las acciones del caso, asimismo indica que la Unidad de Talento Humano debe tomar acciones firmes como deber ser, además si se nombró una comisión es simplemente para que informe qué es lo que ocurrió, no es el órgano competente para tomar decisiones, señala que la comisión no actuó de la manera adecuada, indica que se debe tomar en cuenta para que en un futuro no vuelva a ocurrir.-----

SR. RECTOR, indica que se debe saber si hubo apelación u otro medio impugnatorio para que el Consejo Universitario tome las acciones que corresponden.-----

DRA. ZORAIDA LOAIZA señala que la resolución se ha emitido a nivel rectoral, indica que ha consultado legalmente le dijeron que como Decana no puede apelar por no haber presentado la queja; manifiesta que apenas circulo la resolución de no ha lugar, la docente se dirigió a la filial Espinar para amenazar a los estudiantes, hace poco el Decano de Ciencias Agrarias y representantes de los estudiantes viajaron a dicha filial se le hizo entrega de un memorial; sin embargo la docente ha amenazado a los alumnos; indica que los estudiantes son los que presentaron la queja; pero no se les ha notificado, ellos están esperando esta notificación para las acciones correspondientes.-----

SR. RECTOR, agrega que se está averiguando como se realizaron las notificaciones, para tomar decisiones.-----

6. EXP. 906752: OFICIO N° 162-2019-UTH/DIGA-UNSAAC, CURSADO POR LA MGT. CARMEN ROSA QUIRITA BEJAR, JEFE (E) DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO, HACE DE CONOCIMIENTO INFORME DE ASISTENCIA DE LA DOCENTE DEL

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LINGÜISTICA DRA. RUTH MIRANDA VILLENA, DEFENSORA UNIVERSITARIA.-----SECRETARIO GENERAL, da lectura al mencionado oficio.----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, señala al respecto que el Dr. Caparó envió el informe de precalificación, se tomó servicios de asesoría legal y se emitió la Resolución correspondiente, el día 25 de febrero, la Dra. Ruth Miranda, presentó un escrito solicitando copia de los actuados y se le dio la respuesta; esta mañana 27 de febrero llegó otro documento solicitando ampliación de plazo para el descargo, indicando que por tener ardua labor no ésta avocada a responder, señala que se le ha notificado con cédulas de notificación; asimismo indica que preguntó a Asesoría Jurídica si es pertinente ampliar el plazo.----**SR. RECTOR**, expresa que el tema ya se vio en Consejo Universitario acordando se le asigne carga académica y que la cumpla; sin embargo tiene inasistencias a sus labores, pero si tiene tiempo para hacer conferencias de prensa, quejas y denuncias, indica que es la única defensora universitaria de las universidades en el Perú que no tiene carga académica. Manifiesta que con respecto a su persona la defensora inició varios procesos judiciales, el último se archivó; con toda la documentación se ha hecho la demanda correspondiente para que demuestre sus acusaciones. Esta mañana se dieron publicaciones respecto a la falta de acreditación académica de la UNSAAC la información es falsa porque se trata de un Taller de Acreditación y que está dividido en grupos la UNSAC está en el segundo grupo, también los periódicos señalan que el Rector pagó a su hermano, existe mala intención de las personas, lo que preocupa es la imagen de la UNSAAC, señala que es fundamental tomar determinación, no se puede aceptar esta situación, muchas cosas se dicen, tras de esto hay un aparato y un diario en particular, los procesos de acreditación no se hacen en un año, es responsabilidad de todos, se está trabajando en ello, ya hay cinco o seis Escuelas Profesionales que están en el SINEACE, al respecto se está haciendo las consultas correspondientes para poder tomar acciones de orden institucional. ----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, informa que el Sr. Alipio Gamarra que era cuidante de los equipos de radio y televisión en la zona del cerro Picchu, justamente ha sido servidor como diecinueve años, indica que en la gestión del Mgt. Mario Góngora se petitionó en préstamo el local donde está la antena de Radio Difusora Arco Iris de propiedad del Sr. Cáceres, luego el Sr. Alipio Gamarra ha sido contratado como cuidante, señala que en su gestión no se le contrató para nada, fue en la gestión del Dr. Antero Vidal que se pagó mensualmente S/ 400.00, señalando que, si no se le pagaba, bajaba la palanca y no había radio, ni televisión UNSAAC corriendo el peligro de perder la licencia. Cuando inició su gestión en el Decanato el Sr. Alipio Gamarra no daba mantenimiento a los equipos, señala que como había nueva planta se hizo cambiar los candados para que no entre el Sr. Gamarra, hace poco con apoyo de Asesoría Legal se quiso retirar los equipos, pero ese señor manifestó que se le debe cuatro meses como cuidante, esa era la condición para que devolviera los equipos, se petitionó el pago al Sr. Gonzalo Acurio, éste no quería atender entonces se reclamó al Sr. Guido Farfán Escalante y recién hace poco se logró el pago al Sr. Alipio Gamarra, ahora a la fecha, este señor ya no está al cuidado del equipo. Indica que no escucha ni ve televisión, por eso no sabía de esta noticia, pero a las 12:00 horas el Sr Julio Montejo se apersonó a la Decanatura indicando que los diarios dicen que la Decana ha permitido que se pague al hermano del Sr. Rector y que se ha coludido con el Rector para dicho pago. Indica que ya no existe ningún compromiso con el Sr. Alipio Gamarra, ya no es cuidante de los equipos, ahora se ha solicitado un cuidante para que custodie los equipos. Señala que hará respetar su dignidad y para ese fin tomará los servicios de un asesor legal para entablar un juicio.----**DR. MAXIMO CORDOVA**, informa que el día lunes trabajaron en una comisión con el Vicerrectorado Académico, al terminar recibió llamadas de periodistas, tuvo el documento que le habían enviado vía washap, indica que antes conversó con la Sra. Mercedes Pinto, señalando hay un error de forma, en el documento de requerimiento se considera a Radio Difusora Arco Iris y no al cuidante Sr. Alipio Gamarra; se está involucrando a personas que nada tienen que ver con el caso, la prensa sigue preguntando, indica que hay que tener cuidado. En relación a la Defensora Universitaria, está claro que la profesora tiene iniciado un proceso administrativo, señala que se debe respetar el debido procedimiento, ya las instancias determinarán si ha cometido la falta.----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, aclara sobre lo dicho por el Dr. Máximo Córdova, precisando que los equipos de comunicación estaban en un lugar alquilado, no teníamos un local para el resguardo de la Antena de Televisión de la UNSAAC,

el Mgt. Mario Góngora Santa Cruz, peticionó en préstamo el local de Radio Difusora Arco Iris que es propiedad del Sr. Max Cáceres Huambo, el gentilmente, cuando era alumno, prestó el local para la colocación de la antena de la UNSAAC y el Sr. Alipio Gamarra era el cuidante en ese entonces de esa Empresa, al prestar el local para instalar la antena, el Sr. Max Cáceres indicó que el Sr. Alipio Gamarra era el cuidante, entonces la Universidad tomó los servicios de esta persona en el local de la Empresa Radio Arco Iris, por lo tanto ¿quién hace el petitorio del pago del referido señor? tiene que ser la Empresa de Radio Arco Iris, ahora tenemos una nueva planta que la UNSAAC ha comprado y ya se trasladó los equipos.-----

DRA. MERIDA ALATRISTA, opina que al escuchar comentar sobre el aviso publicitario, tuvo la oportunidad de leer el Diario, que lamentablemente trae comentarios negativos de la Universidad, daña la imagen de la UNSAAC. Indica que la colega Mercedes Pinto no puede estar dando ese tipo de información, no se pueden publicitar esos documentos, realmente cualquier persona que lea estos avisos publicitarios, se escandaliza por lo que está pasando en la Universidad, no debemos aceptar que se tergiverse la información contra de nuestra Universidad.-----

DR. GILBERT ALAGON señala que leer los diarios locales causa indignación, no podemos permitir este tipo de publicaciones alejadas de la realidad, el Consejo Universitario debe emitir un pronunciamiento desmintiendo los hechos, muchas veces por la carga laboral que tenemos no damos crédito a estas informaciones.-----

DR. MAXIMO CORDOVA indica que debe quedar claro que yo no dije que la Sra. Mercedes Pinto le ha dado los documentos, lo que dije es que cuando le enviaron la información por whatsapp aparece la firma de la Sra. Mercedes Pinto, entonces le consultó si el documento era oficial o escaneado, ella indicó que así estaba en el archivo. Pide que no se malinterprete como si ella le hubiera dado los documentos, señala que él fue quien solicitó.-----

MGT. DARIO SALAZAR, señala que ya se ha coordinado con el Sr. Rector respecto de cómo se va a responder frente a estas situaciones.-----

DR. CARLOS FRANCO indica que escucha las informaciones y no se sabe cuál es la intención, cómo es posible de que la Defensora de oficio vierta esas información, indica que el periodismo no es de investigación, además la intención es hacer noticia para perjudicar a la UNSAAC; asimismo señala que hay docentes de la UNSAAC que a lo mejor no son egresados de nuestra institución, que hacen trabajo contra de la Institución.-----

MGT. SONIA HERRERA, es cierto que hay una intencionalidad dirigida a perjudicar a la UNSAAC, lo que se está dando es difamación, indica que las pruebas están allí, cree que se debe dar la lucha dentro de la Institución. Respecto a la publicación de los diarios locales, primero se debe hacer un pronunciamiento para explicar, señala que no podemos ser tan pasivos; asimismo, se hacen actividades al interior de la UNSAAC y el entorno no sabe qué hace la UNSAAC, se debe difundir todo lo que hacemos, semanalmente si es necesario, como Institución tenemos muchos logros, con un buen sistema de difusión sobre las tareas que tiene la universidad, se puede revertir esta campaña.-----

MGT. VICTOR LOPEZ indica que corporativamente se debe trabajar, lamentablemente esa información sale del interior de la universidad. En el tema de licenciamiento se ha trabajado arduamente, indica que en la universidad no se entiende que la labor del docente es de construcción, indica que coincide con los colegas en tomar cartas en el asunto, señala que hay que ser un poco más drásticos y poner más fuerza en la comunicación e información.-----

EST. EDGAR HUILLCACURI, representante de la FUC, señala que hay que ser hidalgos en reconocer que la información ha salido de este órgano de gobierno; asimismo exige calidad de docentes, en su opinión no se debe permitir hablar mal de nuestra Institución, coincide con las opiniones vertidas, y con respecto a la docente Francisca Lavilla, se debe aplicar la norma, se tiene que actuar con mano dura, inclusive se debe encarar a la prensa.-----

BR. JUSTINO TUPAYACHI, señala que las noticias no son de ahora, se debe a los propios errores que cometemos al interior de la Universidad, indica que no se puso freno sobre estos hechos, el ejemplo es el caso del CEPRU; indica que se debe resolver, se debe corregir. Cree que se debe convocar a todas las instancias, se debe reforzar la comunicación de la universidad con la sociedad, manifiesta que falta legitimarnos ante la sociedad, indica que no se debe hacer eco de un aviso periodístico.-----

DR ALEJANDRO TTITO, pide que como acuerdo de Consejo Universitario se emita un pronunciamiento al respecto, señala que los medios de comunicación son los mismos de siempre, quizá se les debe cursar una carta notarial también una denuncia sería bueno; señala que en la mañana de hoy escuchó en un medio de comunicación solicitando la renuncia del Sr. Rector, es de opinión que se debe responder.--

--**SR. RECTOR**, indica que de acuerdo a lo manifestado se someterá al voto para realizar un pronunciamiento siendo aprobado por unanimidad; asimismo indica que el pronunciamiento sea institucional, somete al voto, siendo aprobado por unanimidad, señala que con relación a la profesora Ruth Miranda, ya existe un proceso administrativo y este debe continuar.

- 7. OFICIO N° 060-2019-SR-UNSAAC, CURSADO POR EL DR. NICOLAS CACERES HUAMBO, SOBRE PARTICIPACION EN PROCESO DE CONCURSO PARA ACCEDER A FUNCION DOCENTE UNIVERSITARIA COMO CONTRATADO A LA UNSAAC – AÑO ACADEMICO 2019.**----- **SECRETARIO GENERAL**, da lectura al oficio.-----**SR RECTOR**, indica que el referido oficio es para conocimiento del pleno del Consejo Universitario, señala que como en procesos anteriores se ha presentado el documento para eximirse de participar en el referido proceso por tener un hermano que postula; asimismo informa que en Sesión Ordinaria anterior dejó la conducción de la Sesión Ordinaria de Consejo al Vicerrector Académico, para no participar directamente tal como señala la norma. -----

INFORMES: No habiendo informes se pasa a la estación de pedidos.

PEDIDOS:

- 1. DRA MARIA OJEDA**, solicita que en la ceremonia del día 01 de marzo de 2019, por el aniversario de la UNSAAC, se haga un reconocimiento al Dr. Manrique Borda Pilinco por la labor desempeñada como Vicerrector Administrativo.-----**BR. JUSTINO TUPAYACHI**, señala que sin contradecir a la petición de la Sra. Decana, considera que se le haga un reconocimiento con documento y no públicamente.-----**SR. RECTOR**, indica que el Consejo Universitario ya acordó al respecto hacer un reconocimiento no solamente al Vicerrector Administrativo, sino a algunos decanos.-----**DR. CARLOS FRANCO**, cree que al margen que se haga o no el reconocimiento, señala que tiene un enfoque interno, el Vicerrector Administrativo, no tiene la culpa de la situación presentada, desde el punto de vista de la persona indica que él ha hecho todo lo que ha podido, no entiende por qué podría haber una situación mal pensada, manifiesta que está de acuerdo que se le haga reconocimiento, no ve ningún inconveniente.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL**, señala que han visto el entusiasmo y empeño que el Vicerrector Administrativo puso en la Comisión Administrativa, indica que está de acuerdo con el reconocimiento. --- **SR. RECTOR**, somete al voto que el Consejo Universitario haga reconocimiento al Dr. Manrique Borda Pilinco, siendo aprobado por unanimidad.
- 2. MGT. SONIA HERRERA**, solicita que las instancias que corresponden desarrollen un plan de marketing para la universidad. ----**SR. RECTOR**, indica que se necesita que se difunda lo que la Institución hace, no es la primera vez que le reclaman, señala que estamos permitiendo que dañen la imagen de la Institución y su persona, tomaremos las acciones que correspondan.

ORDEN DEL DIA:

- 1. EXP. NRO. 903963, PRESENTADO POR LA DRA. ZORAIDA LOAIZA ORTIZ, DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, SOLICITANDO RECONSIDERACION A LA RESOLUCION NRO. CU-0383-2018-UNSAAC.** -----**ABOG. RIDO DURAND**, da cuenta de los antecedentes.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** indica que la Asamblea Universitaria es la instancia que debió pronunciarse o desestimar la resolución y no el Vicerrectorado Académico que solicitó la nulidad, indica que una de las observaciones fue que no se tenía el estudio de mercado, están llanos a que el Consejo Universitario apruebe la creación.-----**DR. FELIX HURTADO** pregunta si se ha seguido el debido procedimiento para anular la creación de la Escuela Profesional de Lingüística y Literatura, le parece que la Asamblea Universitaria señaló que se hagan mejoras y no pidió la nulidad.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL**, indica que en una reunión que se tuvo se vio el tema en cuestión, se evaluó desde la perspectiva del Licenciamiento, en esa circunstancia consideramos que era importante la creación de la Escuela Profesional,

considera que continúe su trámite como estaba previsto luego del Licenciamiento que estamos persiguiendo.----**DR. MAXIMO CORDOVA**, sin animo a contradecir a la Decana, cuando se trata de cuestiones de puro derecho, el Consejo Universitario no puede opinar, que el Consejo Universitario discuta sobre el tema sería un error porque los plazos son preclusivos, indica que la Decana debe estudiar para saber qué hacer y presente los estudios.----**ABOG. RIDO DURAND** como antecedentes señala la Resolución N° CU-147–2016-UNSAAC de fecha 19 de mayo de 2016, que aprueba el proyecto de creación de la Escuela Profesional de Lingüística y Literatura, además se propone a la Asamblea Universitaria su creación. -----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, manifiesta que en la Asamblea Universitaria se vio el tema, éste órgano hizo observaciones y consideró que en la próxima Asamblea sea el primer punto de la agenda, señala que la Asamblea Universitaria tiene que ver el tema, por ese motivo no le corresponde al Consejo Universitario y tampoco el Vicerrectorado Académico no podía solicitar la nulidad, por eso solicita la reconsideración. Indica que la Escuela tiene presupuesto para cinco años, el Decanato está a la espera de la Asamblea Ordinaria para ver el tema.-----**ABOG. RIDO DURAND**, da lectura a los considerandos de la resolución sugiriendo a la Decana haga las consultas para enmarcar cuál es el proceso administrativo a seguir.-----**SR. RECTOR**, señala que en el proceso de licenciamiento, surgió la observación de la SUNEDU, por ello se desestimó la resolución, cree que debe seguir su procedimiento, únicamente se debe actualizar la documentación y encaminar la creación de la Escuela Profesional de Lingüística y Literatura.-----**DR. CARLOS FRANCO**, recuerda que el asunto se vio en el local del Salón de Grados de la Escuela Profesional de Medicina Humana, pregunta cuándo se presenta una reconsideración, no sabemos cuándo y cómo se reconsidera, por ello cometemos errores, solicita que se les comunique sobre el tema y se les brinde apoyo sobre el tema.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que si ahora ratificamos la no creación de la Escuela Profesional, el asunto se debe dejar pendiente hasta después del licenciamiento, para no poner un candado.-----**ABOG. RIDO DURAND** para cumplir la formalidad, opina que se declare extemporáneo eso significa que la Decana vuelva a presentar el expediente. -----**SR. RECTOR** somete a voto la declaración de improcedencia del recurso de reconsideración por extemporáneo, siendo aprobado por mayoría con la abstención del **DR. FÉLIX HURTADO** por no tener bien claro el tema y de la **Dra. DRA. ZORAIDA LOAIZA**, por ser quien presenta el Recurso de Reconsideración. ----- **SR. RECTOR** señala que tiene en manos el documento oficial de la SUNEDU y tenemos la visita muy pronto, este hecho lo comunicará el día 01 de marzo de 2019-----

2. **EXP. NRO. 904812, PRESENTADO POR LA MGT. ORLINDA HUISA CONCHOY, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-1706-2018-UNSAAC.** -----**ABOG. RIDO DURAND** da cuenta de los antecedentes. -----**SR. RECTOR**, somete al voto porque se declare infundado el recurso, siendo declarado infundado por unanimidad.

3. **EXP. 816370: OFICIO NRO. 462-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOBRE MODIFICACION DE REGLAMENTO ACADEMICO Y REGLAMENTO PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO O DOCTOR PARA USO DE SOFTWARE ANTIPLAGIO.**-----**SR. RECTOR**, cede la palabra al Jefe de Imagen Institucional quien hace cordial invitación a los señores Decanos para que participen en dos actos protocolares el día de mañana: develamiento de dos bustos de Túpac Amaru y Micaela Bastidas a la entrada del Paraninfo Universitario; asimismo hace la invitación para la ceremonia central del día 01 de marzo de 2019, conmemorando 327 años de fundación de la UNSAAC.-----**SR. RECTOR**, pregunta cuáles son las modificaciones al reglamento.----- **DR. GILBERT ALAGON**, pone a consideración la propuesta, respecto al artículo 128°, solicita se agregue algunas frases y/o palabras. ----**DR. CARLOS FRANCO**, en el mismo artículo sugiere se agregue la frase "... antes de emitir su informe de aprobación". ----- **DR. FELIX HURTADO** sugiere que sería bueno que en lo relacionado a posgrado se trate en próxima sesión. -----**DR GILBERT ALAGON** aclara que es para optar al Grado Académico de Bachiller. ----**DR. CARLOS FRANCO**, solicita que este documento sea rectificado por el Vicerrector de Investigación. -----**SR. RECTOR**,

entiende que el reglamento antiplagio se aprobó, lo correcto es que esta modificación sea coherente con aquel, lo que determinemos se hará llegar al Vicerrectorado Académico igualmente las modificaciones propuestas por el Vicerrector de Investigación, para tratar en el siguiente consejo y se apruebe. ----**MGT. SONIA HERRERA**, considera que se debe continuar con la revisión.----**DR. CARLOS FRANCO** señala que el documento no lo han visto en Comisión Académica Permanente. -----**SR. RECTOR**, señala que en el título hay un error, se debe cambiar. -----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** indica que debe retornar a la Comisión Académica Permanente, para su evaluación y retornar a Consejo Universitario. - **SR. RECTOR** expresa que solo son cinco artículos; sin embargo, habiendo dos propuestas somete al voto para que se pueda continuar con la revisión y aprobación, siendo el resultado de cero votos; asimismo somete a voto para que vuelva a la CAPCU, siendo aprobado por mayoría con la abstención del Vicerrector de Investigación por ser su despacho el que elaboró la propuesta respectiva.-----

Siendo las veinte horas con quince minutos, se da por concluida la sesión de la fecha de lo que certifico Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----
